



Campo Viera, Mnes., 27 de Septiembre de 2012

ORDENANZA N° 22 /2012.

VISTO Y CONSIDERANDO:

La necesidad de disponer la adquisición de un vehículo utilitario, nuevo, tipo furgón, acorde con las especificaciones detalladas en el Pliego de Condiciones Particulares (PCP), artículo 32°.

Que la unidad será destinada al sector de SEGURIDAD VIAL MUNICIPAL.

Que, la compra del equipo se financiará a través de los aportes de la nación, en el marco del Fondo Federal Solidario, emergente de la Coparticipación por las retenciones por la exportación de la soja (Decreto Nacional N° 206/09 y Decreto Provincial N° 292/09), en donde existe crédito suficiente a la fecha de \$ 324.897.73.

Que se ha previsto crédito en la partida BIENES DE CAPITAL del Presupuesto vigente.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CAMPO VIERA, MNES.
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA.**

ARTICULO 1°.- AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal (DEM) a disponer la adquisición de un vehículo utilitario, nuevo, tipo furgón, acorde con las especificaciones fijadas en el pliego de Bases y Condiciones (PBC), artículo 32°, el que pasa a formar parte integrante de la presente Ordenanza, cuyo pago se efectuará en las condiciones establecidas en el artículo 33° del (PBC); a cuyo efecto deberá proceder a la licitación y adjudicación de la nueva unidad.

ARTICULO 2°.- AUTORIZAR la compra directa de Barral y Sirena por la suma de \$ 13.830.79 de la Firma Ernesto Niveyro S.A. para ser instaladas en el vehículo utilitario nombradas en el art. 1° de la presente .

ARTICULO 3°.- FINANCIACIÓN: La inversión citada en el artículo 1° será financiada por fondos provenientes del aporte social solidario, Decreto Nacional N° 206/09 y Decreto Provincial N° 292/09.

ARTICULO 4°: REGÍSTRESE, elévese copia al DEM, a sus efectos.


Viviana Santa Ríos
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Campo Viera - Misiones




BAHNIUK JÓRGE ANTONIO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Campo Viera Mnes. Capital Nacional del Té